Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6191 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA REGIÓN IV ITAPÚA – AD REFERÉNDUM" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.

Asunción, 24 de diciembre de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 1843 de fecha 24 de diciembre de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2015 "Mantenimiento y reparación de vehículos de la Región IV Itapúa – Ad Referéndum", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 11 de diciembre de 2014, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.*

En ese sentido, por memorando UOC N.° 2972 de fecha 23 de diciembre de 2014, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2015 para el mantenimiento ya mencionado.

Así también, el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2015 "Mantenimiento y reparación de vehículos de la Región IV Itapúa – Ad Referéndum", realizado a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

En atención, al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2015 "Mantenimiento y reparación de vehículos de la Región IV Itapúa – Ad Referéndum", de fecha 11 de diciembre de 2014, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 4945 de fecha 24 de octubre de 2014, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa Taller Acevedo de Celso Isidoro Acevedo Ozuna, reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones*".

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida 240 del Presupuesto General de la Nación y por su carácter Ad Referéndum Plurianual, sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016".

De acuerdo, a lo establecido en los artículos 20 inciso "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", 36 del Decreto Reglamentario 21909/03 y la Resolución DNCP N.° 2238/2014 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/2011 "Por la cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N° 597/09 y 806/09".

En virtud, a lo estipulado en el artículo 285 "Contrataciones Plurianuales" que expresa el Decreto 1100/14 que reglamenta la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", así como también a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6151

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA REGIÓN IV ITAPÚA – AD REFERÉNDUM" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 768 de fecha 23 de diciembre de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2015 "**Mantenimiento y reparación de vehículos de la Región IV Itapúa – Ad Referéndum**", a la empresa Taller Acevedo de Celso Isidoro Acevedo Ozuna, por el monto mínimo de **G. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones)** y hasta el monto máximo de **G. 480.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones),** para ambos Ejercicios Fiscales bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Año 2015:** hasta la suma de **G. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la "Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2015".
- **Año 2016:** hasta la suma de **G. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la "Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2016".

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previa aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2016, el crédito estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benitez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado